



Proyecto de Ley N° 10534/2024-CR

Luis Raúl Picón Quedo
Congresista de la República

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



**SUMILLA: LEY QUE OTORGA
RECONOCIMIENTO A HOSPITALES QUE
CUMPLEN CIEN AÑOS DE SERVICIO A LA
COMUNIDAD Y CONSIDERA RETRIBUCIÓN POR
ÚNICA VEZ A SUS TRABAJADORES**

PROYECTO DE LEY

El grupo parlamentario PODEMOS PERÚ, a iniciativa del congresista de la República LUIS RAÚL PICÓN QUEDO, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con lo establecido en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente PROYECTO DE LEY:

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE OTORGA RECONOCIMIENTO A HOSPITALES QUE CUMPLEN CIEN AÑOS DE SERVICIO A LA COMUNIDAD Y CONSIDERA RETRIBUCIÓN POR ÚNICA VEZ A SUS TRABAJADORES

Artículo 1.- Otorgar reconocimiento a todos los hospitales que cumplen cien años de vida institucional, en gratitud por el esfuerzo y dedicación en el servicio prestado a la comunidad.

Artículo 2.- Contemplar la entrega de un incentivo pecuniario de 50 % de la UIT, a los servidores públicos de los hospitales del país que cumplen cien años de vida institucional.



Firmado digitalmente por:
LUNA GALVEZ Jose Leon FAU
20161740126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/03/2025 14:24:41-0500



Firmado digitalmente por:
PICON QUEDO Luis Raul FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/03/2025 17:08:44-0500



Firmado digitalmente por:
BURGOS OLIVEROS Juan
Bartolome FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/03/2025 16:30:02-0500



Firmado digitalmente por:
TELLO MONTES Nivardo
Edgar FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/03/2025 15:14:39-0500



Firmado digitalmente por:
JUAREZ CALLE Heidi
Lisbeth FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/03/2025 15:28:13-0500



Firmado digitalmente por:
LUNA GALVEZ Jose Leon FAU
20161740126 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/03/2025 14:26:25-0500



Firmado digitalmente por:
ESPINOZA VARGAS Jhaec
Darwin FAU 20161740126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 17/03/2025 16:08:53-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **19** de **marzo** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 10534/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

- 1. PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPÚBLICA; Y**
- 2. SALUD Y POBLACIÓN.**



GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

Son pocas las instituciones en el Perú que ostentan el título de centenarias, sin embargo, su existencia no solo debe ser un recordatorio de su alto valor en nuestra sociedad, sino que estas deben ser modernizadas con nuevas infraestructuras. Es así que el Estado viene modernizando a los establecimientos con su plan "Hospitales Centenarios" lanzado por el gobierno el 15 de abril del 2024, un proyecto ambicioso por la envergadura de su inversión, pero esperada y útil por los peruanos de a pie.

Sin embargo, como Estado es totalmente válido reconocer el valor de cada uno de ellos, teniendo en cuenta que cada uno ha estado presente en el servicio a la comunidad, y conviene otorgar un reconocimiento a todos los hospitales que cumplen cien años de vida institucional, en gratitud por el esfuerzo y dedicación en el servicio prestado a la comunidad. Y esta se debe traducir en un agradecimiento pecuniario, no solo restaurando o edificando nueva infraestructura de estas (para el mejor servicio), sino que, las gentes que lo hacen posible, y hablamos de su personal en su conjunto; médicos, enfermeras, obstetrices y odontólogos, técnicos de laboratorio y radiología, terapeutas y especialistas en rehabilitación, farmacéuticos, trabajadores sociales, educadores en salud, personal administrativo; contadores, administradores, relacionistas industriales, personal de apoyo, personal de limpieza, cocineros y camareros, personal de seguridad, recepcionistas.

En ese sentido, tomando las características de los hospitales centenarios que cumplen estos requisitos, es perfectamente plausible tomar el plan del Ministerio de Salud y según la página oficial de la entidad los hospitales centenarios son: Arzobispo Loayza, Dos de Mayo, Víctor Larco Herrera, Sergio E. Bernales, Cayetano Heredia, San Bartolomé, Goyeneche, Belén de Trujillo, Las Mercedes de Chiclayo y los institutos nacionales de Ciencias Neurológicas y de Salud del Niño de Breña.

Arzobispo Loayza

Fue fundado en 1549 por el primer obispo del Perú, don Gerónimo de Loayza y Gonzales. Este hospital se dedicaba a la atención de la población indígena que sufría principalmente de las enfermedades traídas por los españoles. Hay que entender que hasta esa fecha los indígenas no habían sido atendidos en salud. Y el párroco entendía que las

necesidades tanto físicas y espirituales eran para "sus indios." Como cariñosamente los llamaba.

El hospital costó la suma de 40 mil pesos. Lo que puso de su propio peculio. Además de donar algunos predios, alhajas y otros bienes¹. Además, necesitó la ayuda de otros mecenas quienes también apoyaron gustosos. Este hospital funcionaba cerca de la plaza Italia y se llamaba Santa Ana.

En 1905 se tuvo la necesidad de ampliarlo porque ya no tenía capacidad pues la población había crecido. Es en este momento que el gobierno crea una partida presupuestal para su servicio. En 1915 se inaugura el nuevo hospital con el nombre de arzobispo Loayza el 11 de diciembre de 1924. Parte de los bienes y logística fueron llevados desde el hospital Santa Ana. Por se dice que provienen de esta.

Víctor Larco Herrera

Se creó en 1850 con el nombre de Hospital Civil de La Misericordia, hospital para insanos y alienados. O manicomio del cercado. Este establecimiento funcionó y tuvo como primer director al renombrado José Casimiro Ulloa (1859-1891), Manuel Antonio Muñiz (1891-1897), David Matto (1897-1914), Estanislao Pardo Figueroa y Wenceslao Mayorga (1914-1917).

En 1896 en el gobierno de Nicolás de Piérola, se realizó un concurso para la construcción del nuevo local y esto se amplió por diversos problemas y en forma incompleta se entregó la obra el 1 de enero de 1918 bajo el nombre de Asilo Colonia de la Magdalena. Aunque se tuvo la ayuda de los médicos Baltazar Caravedo Prado, Hermilio Valdizán Medrano y Sebastián Lorente y Patrón. También hubo un importante apoyo de parte del filántropo trujillano, Víctor Larco Herrera quien donó e hizo posible la construcción del mismo.

Hospital Dos de Mayo

Se remonta al año 1538 cuando se creó el hospital nuestra señora de la concepción. Al pasar los años este hospital no satisfizo las necesidades de la sociedad por cuanto se vio

¹ Hospital Arzobispo Loayza. El **Hospital Nacional Arzobispo Loayza (HNAL)** es un centro hospitalario público ubicado en Lima (Perú). Es administrado por el Ministerio de Salud del Perú. Fue fundado por el primer arzobispo del Perú, Gerónimo de Loayza en 1549 como **Hospital de Santa Ana**, el cual prestó servicios de salud a la población indígena y a mujeres pobres. A inicios del siglo XX, la Beneficencia Pública de Lima emprendió la construcción de su actual local en la avenida Alfonso Ugarte. https://es.wikipedia.org/wiki/Hospital_Nacional_Arzobispo_Loayza.

reducido por lo que tuvieron que trasladarlo a otro hospital que se llamaba Hospital Real de San Andrés. Pero este nuevo hospital también quedó pequeño frente a las enfermedades que azotaba. Por lo que en el 28 de febrero de 1875 inicia con vida propia el Hospital Dos de Mayo.

Sergio E. Bernales

Nace con la creación del Hospital de Niño en 1923, como una dependencia pero que se desligó para iniciarse como el hospital de Collique en 1939². En 1980 cambia de nombre y se le designa como Sergio E. Bernales.

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé

Fue fundado en el año 1651 por el sacerdote agustino fray Bartolomé de Vadillo y con el auspicio del arzobispo Pedro de Villagómez, para atender solo a negros libertos. En la república se convirtió en Hospital Militar, ³en 1961 se transformó en Hospital Materno Infantil.

Hospital Goyeneche de Arequipa

En 1879 fallece el obispo don José Sebastián de Goyeneche legando toda su fortuna para la construcción de un hospital. Pero el gobierno de ese entonces tomó lo heredado y lo gastó en pagos de la infausta guerra. Sin embargo, en 1905 el gobierno y más donaciones de personajes hicieron posible la construcción de este hospital puesta a servicio⁴.

Hospital Belén de Trujillo

Fue fundado en 1551 en un cabildo abierto con el nombre de Hospital Santiago. En un terreno donado por Juan de Sandoval. Años después a propuesta de Juan de Sandoval se cambia el nombre como Hospital Belén de Trujillo⁵. Actualmente el Hospital Belén tiene

² Sergio E. Bernales. La Congregación Religiosa Carmelitas Hermanas Descalzas Misioneras, estuvo a cargo de la administración, teniendo como Superiora a la Madre Otilia de San Elías y Marina de la Inmaculada, Teodora de San José, Inocencia de Santa Teresita, siendo su primer Médico Residente el doctor Gregorio Durand Flores
<https://portal.hnseb.gob.pe/resena-historica/>

³ Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé.
https://es.wikipedia.org/wiki/Hospital_Nacional_Docente_Madre_Ni%C3%B1o_San_Bartolom%C3%A9

⁴ Hospital Goyeneche de Arequipa. [chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.saludarequipa.gob.pe/goyeneche/doc/Resena_Historica.pdf](https://www.saludarequipa.gob.pe/goyeneche/doc/Resena_Historica.pdf)

⁵ Hospital Belén de Trujillo. <https://es.scribd.com/document/409483777/Hospital-Belen-de-Trujillo-docx>

la categoría de Hospital nivel III – 1.

Hospital Las Mercedes

Fue creado en 18 cuando fue presidente don Rufino Echenique y ministro de Salud el gran pensador Doctor Bartolomé Herrera⁶. La administración fue dada a la beneficencia pública. En 1917 fue construido el nuevo Hospital en parte del predio que le fuera entregado.

II. FINALIDAD

Un reconocimiento es un agradecimiento público, notorio y formal. Este puede ser un acto reflejo por las buenas acciones a favor de la sociedad y se traduce cuando se hace entrega de un diploma a modo de celebración a la institución pública o privada. Y en otros, en la entrega pecuniaria de un incentivo, bono, etc. A favor de quienes hacen posible que esos servicios a favor de la comunidad, persistan en el tiempo. Empero, un requisito indispensable es la centuria como medida o requisito única para ello. Es por eso, es que consideramos que el reconocimiento no solo debe ser a la institución como tal, sino a los servidores que hacen posible ello.

III. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

Esta iniciativa legislativa no contradice la Constitución o la legislación nacional por el contrario es totalmente compatible con el proceso de descentralización integral del país.

IV. ANÁLISIS COSTO - BENEFICIO

El presente Proyecto de Ley no irroga egreso porque se considera dentro de los alcances de su presupuesto anual de cada uno de los hospitales centenarios.

El beneficio es muy importante porque se reconoce a los hospitales centenarios, como instituciones al servicio de la comunidad.

⁶ Gobierno Regional de Lambayeque. Hospital Regional Las Mercedes.
<https://www.regionlambayeque.gob.pe/web/tema/detalle/5741?pass=MTMxMA==>

V. BASE NORMATIVA

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°27657 Ley del Ministerio de Salud.
- Decreto Supremo N° 023-2005-SA Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Ley N°26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.